21/12/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

De una petición de cuatro años de cárcel a la absolución porque la marihuana no es siempre droga

La Justicia ha absuelto a un hombre al que **intervinieron 61 kilogramos de cannabis** porque el índice de psicoactividad era insuficiente como para que tuviese algún efecto nocivo para la salud y, por tanto, para que su tenencia o tráfico fuese delictivo. El Ministerio Fiscal llegó a pedir hasta cuatro años de prisión.

Los hechos sucedieron en Euskadi en noviembre del año 2020 cuando los trabajadores de una empresa de reparto alertaron a la policía del **fuerte olor a marihuana que desprendían cinco cajas de cartón** con un peso aproximado de 15 kilogramos cada una. La Ertzaintza siguió de cerca aquel envío procedente de Italia que tenía como destinataria una empresa dedicada a la **venta de flores, plantas, piensos, fertilizantes y productos derivados del cáñamo**. Tras ser intervenida y analizada la sustancia, resultó que dentro de las cajas había **61 kilogramos de cannabis con un contenido en THC inferior al 0,5%**.

Por estos hechos, y concretamente por un **delito contra la salud pública en su modal**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |